

Xalapa, Ver., 10 de octubre de 2019

Comunicado: 0860

## Da entrada Congreso a 13 propuestas para ocupar el cargo de magistrado

- La lista, turnada a la Junta de Coordinación Política, la integran nueve mujeres y cuatro hombres.

La LXV Legislatura del Estado, a través de la Diputación Permanente, dio entrada al oficio signado por el gobernador Cuitláhuac García Jiménez, por el cual envía 13 propuestas de ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de magistrados del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Este documento, dado a conocer durante la sexta sesión ordinaria, del segundo receso, fue turnado a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) para su estudio y proceso correspondiente.

La lista está integrada por Bertha Inés Chávez Méndez, Claudia Reséndiz Aguilar, Graciela Patricia Berlín Mendoza, Denisse de los Ángeles Uribe Obregón, Florencia Cruz Fernández, Isabel Inés Romero Cruz, Socorro Hernández Cadena, Rosalba Hernández Hernández, Sofía Martínez Huerta, Adolfo Cortés Veneroso, Cándido Nicanor Rivera, Esteban Martínez Vázquez y Sergio Jiménez Maraboto.

En otros de los puntos de la correspondencia, se le dio entrada al oficio mediante el cual la encargada de despacho de la Fiscalía General del Estado (FGE) informa que se han actualizado las hipótesis contenidas en los artículos 35 quater y 35 quinquies de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado respecto al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Asimismo, para el trámite legislativo correspondiente, fue turnado a la Jucopo el oficio mediante el cual la ciudadana María del Pilar Beltrán Cisneros presenta su renuncia, con carácter de irrevocable, al cargo de titular de la Contraloría Interna de la FGE.

Además, fue enviado a la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales el oficio remitido por la Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por el cual solicita a este Congreso concluir el procedimiento sustanciado, del expediente CPLI/01/2011 y dirimir el conflicto de límites territoriales entre los municipios de Chinameca y Oteapan.

Se precisa que, en caso de que el órgano legislativo determinara necesario modificar los límites contenidos en el decreto 537, de 30 de enero de 2003, debe fundar y motivar

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

correctamente la determinación relativa, señalando la revocación de éste, y una vez realizado lo anterior, proceder a fijar los nuevos límites entre ambos municipios, señala la notificación.

**#-#-#-#**

Para mayor información visite nuestra página:  
**[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)**

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer